



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. **A 0033**

DR. JORGE YUNDA MACHADO

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el contenido del Memorando No. GADDMQ-AG-2019-0162-M de 17 de diciembre de 2019 de la Administración General.

CONSIDERANDO:

- Que,** el art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador (la «Constitución»), señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el art. 233 de la Constitución dispone que ningún servidor público está exento de responsabilidad por sus actos y omisiones cometidos en el ejercicio de sus funciones;
- Que,** de conformidad con el art. 238 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados, gozan de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que,** de acuerdo con el art. 254 de la Constitución, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y el art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Alcalde Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto le corresponde el ejercicio de las potestades públicas privativas de naturaleza administrativa;
- Que,** el Decreto Ejecutivo 135, publicado en el Registro Oficial (Suplemento) Nro. 76, de 11 de septiembre de 2017, en su art. 1 exhortó a las máximas autoridades de todas las entidades públicas no contempladas en su ámbito de aplicación, entre ellas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, procurar la aplicación de normas de optimización y austeridad del gasto público;

Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

- Que,** por medio del Decreto Ejecutivo Nro. 884, de 3 de octubre de 2019, el Presidente de la República, declaró el estado de excepción en todo el territorio nacional en razón de las circunstancias de grave conmoción interna;
- Que,** el art. 2 letra a) de la Resolución Nro. A 018, de 30 de agosto de 2019, dispuso efectuar en un plazo determinado, un inventario actualizado de los bienes inmuebles de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- Que,** conviene modificar el plazo establecido en la norma indicada en el párrafo precedente considerando lo ocurrido en el mes octubre de este año en función de las necesidades institucionales indicadas por la Administración General.

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 9 y 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y 47 del Código Orgánico Administrativo:

RESUELVE:

Art. 1.- Sustitúyase la letra a) del art. 2 de la Resolución Nro. A 018, de 30 de agosto de 2019, por el siguiente texto:

"a) En un plazo de seis meses contados a partir de la suscripción de la presente Resolución, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, las Administraciones Zonales en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, presentarán a la Administración General, un inventario actualizado de los bienes inmuebles de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito ubicados en sus correspondientes circunscripciones territoriales, junto con un informe que identifique los inmuebles municipales que, por razones de conveniencia y eficiencia, podrían enajenarse mediante remate, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público. La Administración General, en ejercicio de sus propias competencias y aquellas que le han sido delegadas, se asegurará la disposición de los medios necesarios para el cumplimiento del encargo realizado;"



A 0033

Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

Disposición Final. - Esta resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los **27 DIC 2019**

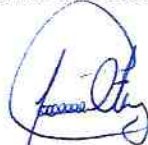


Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Siendo por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **27 DIC 2019**

LO CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito, **27 DIC 2019**



Ab. Damaris Ortiz

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)